ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO

En Tota, a los Tres (03) días del mes de Febrero del 2025, se reunieron en la secretaría de Gobierno las siguientes personas: por parte del Municipio DIANA ELIZABETH RIAÑO CHAPARRO, en su calidad de ALCALDESA MUNICIPAL, LAURA JIMENA CARDOZO JOYA, en calidad de supervisora, secretaria de Gobierno con Funciones Policivas y por parte del contratista ABRAHAM MARIA TAMAYO PUERTO en calidad de representante legal de INVERSIONES T&S SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, con el fin de suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN del contrato, de acuerdo a las siguientes condiciones:

CONTRATO No.	MT-IMC-030-2024
CONTRATISTA:	INVERSIONES T&S SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA NIT 901514343-6 R/L: ABRAHAM MARIA TAMAYO PUERTO C.C. No. 1.105.067
OBJETO	ADQUISICIÓN DE TRAJES TÍPICOS CON DESTINO A FORTALECER LOS PROCESOS CULTURALES ADELANTADOS EN EL MUNICIPIO DE TOTA – BOYACÁ
FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	Cuatro (04) De Diciembre De 2024
FECHA DE INICIO	Cuatro (04) De Diciembre De 2024
PLAZO DEL CONTRATO	Diez (10) Días
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($17.800.000,00) M/CTE
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	Quince (15) De Diciembre De 2024

En consecuencia, las partes,

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el CONTRATO No MT-IMC-030-2024, cuyo objeto es:. ADQUISICIÓN DE TRAJES TÍPICOS CON DESTINO A FORTALECER LOS PROCESOS CULTURALES ADELANTADOS EN EL MUNICIPIO DE TOTA – BOYACÁ

SEGUNDO: Se deja constancia que la ejecución del contrato se efectuó a entera satisfacción del MUNICIPIO DE TOTA tal como lo hace constar, con su firma el supervisor del contrato.

TERCERO: Que el mencionado contrato presenta a la fecha el siguiente estado financiero:

ÍTEM	CONCEPTO	VALORES
a	VALOR INICIAL	$17.800.000,00
b	VALOR ADICIONADO	$0,00
c	VALOR TOTAL	$17.800.000,00
d	VALOR TOTAL PAGOS EFECTUADOS	$17.800.000,00
0e	VALOR EJECUTADO	$17.800.000,00
f	SALDO A FAVOR DEL CONTARTISTA	$0,00
g	SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	$0,00

CUARTO: TRANSACCIÓN Y RENUNCIA A RECLAMACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL: El contenido de la presente acta de liquidación constituye TRANSACCIÓN sobre los derechos y obligaciones derivados del contrato de conformidad con lo previsto por el Artículo 2469 del Código Civil y el Articulo 60 de la ley 80 de 1993; igualmente las partes declaran que RENUNCIAN a cualquier RECLAMACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL por razón de derechos y obligaciones que tengan o pudieran surgir del Contrato en mención y de la presente acta de liquidación por considerar que en esta última se contiene la totalidad del acuerdo de los mismos.

QUINTO: Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado o por ocasión del CONTRATO, y mediante la suscripción de la presente Acta se liquida y en consecuencia no queda reclamación alguna por hacerse.

Se firma por los que en ella intervienen en Tota a los Tres (03) días del mes de Febrero del año 2025.

ABRAHAM MARIA TAMAYO PUERTO
C.C. No. 1.105.067
R/L. INVERSIONES T&S SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
NIT. 901514343-6
Contratista

DIANA ELIZABETH RIAÑO CHAPARRO
Alcaldesa Municipal

LAURA JIMENA CARDOZO JOYA
Supervisora